



ECHAN BOLITA A COMITÉS DE EVALUACIÓN

INE niega al Senado retiro de candidaturas

EL INSTITUTO ARGUMENTA que no tiene facultades para bajar aspirantes en la etapa actual del proceso

POR AURORA ZEPEDA
 azepeda@gimm.com.mx

El Consejo General del INE negó oficialmente al Senado la cancelación de 26 candidaturas que presuntamente no son perfiles idóneos para ocupar un puesto en el Poder Judicial, por considerar que no tiene facultades para hacerlo en la etapa en la que se encuentra el proceso electoral y porque no fue la autoridad responsable de verificar los perfiles.

En la resolución se solicita al Senado proporcionar los expedientes de los perfiles con la información en la que se basa para solicitar la cancelación, pues, en sus cartas, las Cámaras enviaron referencias a notas periodísticas.

Por unanimidad de votos, las y los consejeros reiteraron que los Comités Técnicos de cada Poder tendrían que haber revisado meticulosamente los perfiles de las candidaturas que fueron ad-

mitidas, y subrayaron que la ley impide al Senado pronunciarse sobre la idoneidad de las mismas.

En adición, mencionaron, la reforma excluyó al INE del registro de candidaturas y responsabilizaron a los Comités de Evaluación de cada Poder.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddel, enfatizó que seguir las reglas establecidas otorga certeza al procedimiento.

Apuntó que "por eso, atentos a la apariencia del buen derecho el Instituto toma hoy una decisión que otorga certeza, sin adelantar juicios definitivos y que permita avanzar en el proceso con orden y legalidad".

El consejero presidente de la Comisión Temporal para la Elección Judicial, Jorge Montaño, resaltó que "pretender llevar a cabo una revisión de los requisitos de elegibilidad e idoneidad de las personas ahora candidatas, me parece que en el fondo implicaría una invasión de competencias que llevaron a cabo los Comités de Evaluación".

En su intervención el consejero Uuc-kib Espadas declaró que votaría a favor de la contestación, "no sin dejar de señalar mi preocupación por los extremos a los que se exige al INE actuar, cuando las acciones que se reclaman tuvieron que realizarse en momentos previos y por otras autoridades del Estado mexicano".

CANCELACIONES

El Consejo General canceló 17 candidaturas por factores previstos por la ley, como la petición expresa de alguna persona para dar de baja sus aspiraciones y por participar en dos cargos al mismo tiempo.

En el primer caso, nueve candidaturas solicitaron su baja de las campañas en los dos meses anteriores, mientras que las otras ocho se encontraron duplicando candidaturas.